



DECRETO ALCALDICIO N° 1876

Quillón, 14 ABR 2022

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 1885 de fecha 11.04.2022, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Apruébese **“Modificación de Resolución exenta 1C/N°1079, de fecha 25/02/2022, del “Programa Espacios Amigables – año 2022”**, en su punto N° 1, en el sentido de dejar establecido que la resolución exenta del ministerio de Salud que aprueba los recursos y/o metas de dicho programa es N° 926 de fecha 21/12/2021 y no la que se indicó.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/SVV/jsb.

14.04.2022

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



MODIFICA RESOLUCION EXENTA 1C N° 1079 DEL 25/02/2022, DE ESTA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES - AÑO 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Exento N° 36/2022 sobre subrogancia del Director del Servicio de Salud Ñuble, ambos del Ministerio de Salud; N° 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2022. **El Programa Espacios Amigables para Adolescentes del MINSAL; convenio suscrito con la I. Municipalidad de Quillón, aprobado por Resolución Exenta 1C N° 1664 del 29 de marzo del 2021 y Resolución Exenta 1C N° 1079 del 25 de febrero del 2022, ambas de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba recursos y metas del Programa, dicto la siguiente:**

1885 * 11.04.2022

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

1°.- MODIFÍCASE el punto número 1° de la Resolución Exenta 1C N° 1079, del 25 de febrero del 2022, de esta Dirección, en el sentido de dejar establecido que la resolución exenta del Ministerio de Salud que aprueba los recursos, metas y/o actividades del Programa Espacios Amigables para Adolescentes, corresponde a la **N° 926 del 21 de diciembre del 2021** y no la que allí se indicó, documento que será enviado por correo electrónico por la referente del Programa del Servicio de Salud Ñuble.

2°.- Se deja expresa constancia que la modificación a que se refiere la presente resolución cuenta con la anuencia de la I. Municipalidad de Quillón.

3°.- En lo demás se mantiene sin variación la Resolución Exenta 1C N° 1079, de 25 de febrero del 2022, de esta Dirección de Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Departamento de Salud Municipal

Fecha: 13 ABR 2022

Folio: 329/686

De: Secretario: *Donata*



Elizabeth Abarca Triviño
Directora (s) del Servicio de Salud Ñuble

Distribución

- I. Municipalidad de Quillón
- 5B/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

